

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-GRP-GRI-CS-AS-1**

**Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL, EN LOS CENTROS POBLADOS LA PIEDRA, PAREDONES Y ANEXO PATIO CENTRAL DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2552832**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 132,868.00**

En la ciudad de Piura, siendo las 08:30:00 horas del día 19 de agosto del 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 063-2024/GRP-440000, de fecha 09 de julio del 2024, **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Junior Alexander Céspedes Espinoza** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Carlos Santiago Moncada Linares** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-GRP-GRI-CS-AS-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL, EN LOS CENTROS POBLADOS LA PIEDRA, PAREDONES Y ANEXO PATIO CENTRAL DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2552832.**

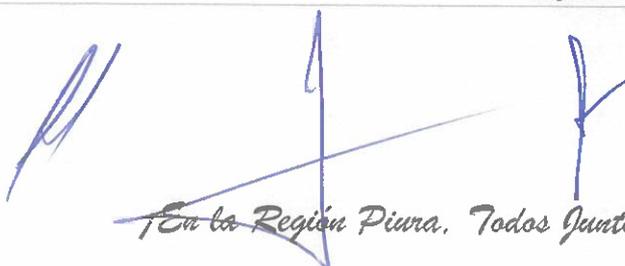
El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-GRP-GRI-CS-AS-1**, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advert
1	Proveedor con RUC	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	10/08/2024	Válido	
2	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	08/08/2024	Válido	
3	Proveedor con RUC	10456010364	INGA BERECHÉ RONALD RICARDO	08/08/2024	No válido	
4	Proveedor con RUC	10456010364	INGA BERECHÉ RONALD RICARDO	08/08/2024	No válido	
5	Proveedor con RUC	10456010364	INGA BERECHÉ RONALD RICARDO	08/08/2024	No válido	
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	14/08/2024	Válido	
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/08/2024	Válido	
8	Proveedor con RUC	20606997125	JF SOLUCIONES EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2024	Válido	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 15 de agosto de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-GRP-GRI-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL, EN LOS CENTROS POBLADOS LA PIEDRA, PAREDONES Y ANEXO PATIO CENTRAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2552832			
10036435777	CONSORCIO MIGUEL GRAU	15/08/2024	22:42:17	Electronico

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	<p><b>CONSORCIO MIGUEL GRAU</b></p> <p>(Integrado por <b>MORALES RIVAS GENARO con RUC N° 10027062038</b> y por <b>PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO con RUC N° 10036435777</b>)</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1) Cumple.</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b></p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2) Cumple.</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3) Cumple.</b></p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 5) Cumple.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>

**III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

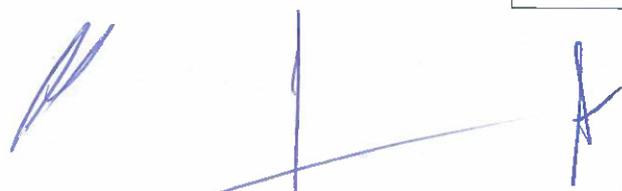
Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Requisitos de Calificación		CONSORCIO MIGUEL GRAU (Integrado por MORALES RIVAS GENARO con RUC N° 10027062038 y por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO con RUC N° 10036435777)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> <b>Habilitación</b>	<b>Cumple</b>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>Formación Académica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Supervisión</li> <li>• Especialista en Diseño de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.</li> <li>• Especialista en Mecánica de Suelos.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Supervisión</li> <li>• Especialista en Diseño de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.</li> <li>• Especialista en Mecánica de Suelos.</li> <li>•</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Vehículo, con una antigüedad no mayor a 5 años.</li> <li>• Dos Equipos Topográficos (Estación Total y Nivel) con una antigüedad de calibración no mayor a seis meses.</li> <li>• Dos Equipos de cómputo, Core i7.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000,00, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Instalación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reparación y/o Renovación y/o Reposición y/o Cambio y/o Reubicación y/o Optimización de Infraestructura de Sistema de Agua Potable que incluyan captaciones, Líneas de Conducción, Reservorios, Plantas de Tratamiento de Agua Potable, Línea de Aducción, Redes de Agua y Conexiones Domiciliarias de agua potable y unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco.	<b>Cumple</b> Acredita una Experiencia de: <b>S/ 403,605.23</b> <b>(Cuatrocientos Tres Mil Seiscientos Cinco con 23/100 Soles)</b>
		<b>CALIFICADO</b>



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		<b>CONSORCIO MIGUEL GRAU</b> (Integrado por <b>MORALES RIVAS GENARO</b> con RUC N° 10027062038 y por <b>PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO</b> con RUC N° 10036435777)
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 puntos</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una Experiencia de: <b>S/ 403,605.23</b> (Cuatrocientos Tres Mil Seiscientos Cinco con 23/100 Soles)
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>40 puntos</b>
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo alcances del servicio, hitos de entrega del consultor.</li> <li>- Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos que participan en la consultoría al coeficiente de participación del servicio.</li> <li>- Programa Gantt y pert cpm se realizará teniendo en cuenta el punto 1 y 2.</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades para lo cual deberá realizar teniendo en cuenta en punto 2 y 3 señalado en cada etapa las responsabilidades que le corresponde por especialidad</li> </ul>	<b>Desarrolla la metodología que sustenta su oferta.</b>
<b>PUNTAJE TÉCNICO</b>		<b>100 puntos</b>

**APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo .... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
<b>CONSORCIO MIGUEL GRAU</b>		
(Integrado por MORALES RIVAS GENARO con RUC N° 10027062038 y por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO con RUC N° 10036435777)	S/ 132,868.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (10%)	PUNTAJE TOTAL
2	CONSORCIO MIGUEL GRAU  (Integrado por MORALES RIVAS GENARO con RUC N° 10027062038 y por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO con RUC N° 10036435777)	0.80 * 100 = 80	0.20 * 100 = 20	100.00	5.00	10.00	115.00

#### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-GRP-GRI-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL, EN LOS CENTROS POBLADOS LA PIEDRA, PAREDONES Y ANEXO PATIO CENTRAL DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2552832 al postor CONSORCIO MIGUEL GRAU (Integrado por MORALES RIVAS GENARO con RUC N° 10027062038 y por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO con RUC N° 10036435777) por un monto ofertado de S/ 132,868.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

evaluación. //...

Siendo las 11:30 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....  
SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ  
(Presidente Titular)

.....  
SEÑOR. JUNIOR ALEXANDER CÉSPEDES ESPINOZA  
(Miembro Titular)

.....  
SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES  
(Miembro Titular)